

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 29 de octubre de 2004

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., en calidad de Sociedad Gestora del fondo FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI, inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 1045, comunica lo siguiente:

Que dado el vencimiento de la garantía del fondo, el día 15 de octubre de 2004, la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A., FIBANC, han decidido que se procederá al otorgamiento de una nueva garantía externa que asegure, a su vencimiento, el 100% del valor liquidativo de las participaciones el día de la finalización del periodo de comercialización inicial (01 de diciembre de 2004), más la mayor de las dos siguientes posibilidades:

- a) Una revalorización fija del 3%.
- b) El 63% de la revalorización media mensual de la cesta de índices compuesta por DJ EuroStoxx 50 en un 50%, FTSE100 en un 30% y SMI en un 20%.

La garantía será calculada según la siguiente fórmula:

$$VF = Vi + Vi * \max [3%; 63% (50\% (STOXXf - STOXXi)/STOXXi + 30\% (FTSEf - FTSEi)/FTSEi + 20\% (SMIf - SMIi)/SMIi)]$$

El valor inicial de cada índice será la media aritmética de los valores de cierre de los días 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2004 y el valor final, la media aritmética de los valores de cierre de dichos índices bursátiles el último día hábil de cada mes, siendo el primero el 31/12/2004 y el último el 31/01/2009. La información detallada sobre la garantía estará debidamente desarrollada en el folleto informativo del fondo.

La TAE garantizada mínima para los partícipes que mantengan su inversión desde 01/12/2004 hasta el 07/02/2009 será del 0,7081%.

Desde el 15 de octubre de 2004, hasta la finalización del periodo de comercialización inicial, el 1 de diciembre de 2004, el fondo estará invertido en repos sobre Deuda del Estado Español, activos monetarios exentos de riesgo.

Las comisiones de suscripción y de reembolso, ambas del 5%, que dejaron de aplicarse el 16 de octubre de 2004, volverán a ser efectivas desde la fecha de finalización del periodo de comercialización inicial, 01 de diciembre de 2004.

Los partícipes del Fondo serán informados del nuevo periodo de garantía así como de las condiciones de ésta mediante carta remitida individualmente a cada uno de ellos, ofreciéndoles la posibilidad de reembolsar sus participaciones, sin comisión ni gasto alguno hasta la finalización del nuevo periodo de comercialización inicial 01/12/2004. La nueva garantía con las modificaciones que conlleve, serán efectivas una vez que el Folleto explicativo actualizado haya sido debidamente inscrito en los correspondientes Registros de la CNMV.

Atentamente,


Mario Rappanello
Director General